HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
30 MAR 2007
NOTA Nº 371
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 2170/07 LETRA C
30 MAR 2007
ENTRADA / SALIDA

Nº 1792/07
29 de Marzo de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las obras de infraestructura urbana; y

CONSIDERANDO:

Que en este marco se considera prioritaria la construcción de un pluvial en la Sección E.

Que actualmente las aguas pluviales de gran parte de esta Sección desaguan en el sumidero existente en la calle Leonardo Rosales esquina Lago de los Cisnes, estimándose una cuenca de aporte estimada entre 5 y 7,5 hectáreas.

Que se ha verificado que dicho sumidero se halla trabajando al límite.

Que si bien hoy gran parte de las aguas pluviales no llegan a la intersección mencionada, cuando se halle pavimentado el sector y avanzado más con la urbanización que allí se está llevando a cabo, la capacidad del sumidero será insuficiente, originando esta situación serios inconvenientes.

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que además, la ejecución de esta obra permitirá una paulatina disminución de los trabajos de mantenimiento de las calles del sector y la consolidación de la urbanización.

Que la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el Proyecto Ejecutivo de Obra.

Que la misma se halla incluida en el Esquema Presupuestario del corriente año, con su correspondiente previsión presupuestaria.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia para obtener el financiamiento de esta obra.

Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que atento a ello en fecha 23 de Febrero de 2007 se suscribe el Contrato entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Provincia del Chubut, por el cual la provincia se compromete a aportar para la ejecución de esta obra un monto de hasta $ 700.000,00.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley provincial Nº 3098, la autorización de las obras públicas y la ratificación de los contratos suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Provincia del Chubut en fecha 23 de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1792/07
29 de Marzo de 2007.-

Febrero de 2007 para la ejecución de la obra "Construcción Pluvial Sección E", el que como anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la obra "Construcción Pluvial Sección E" y a efectuar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la total ejecución de la misma.

Art. 3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley N° 533 de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Ordenanza Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art. 4°) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pluviales".

Art. 5°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

ANEXO I: Contrato suscripto con la Provincia.

ANEXO II: Presupuesto Oficial.

ANEXO III: Planos de obra.

Art. 6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

PAULA VALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut